POLICIA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES COMITÉ JURÍDICO

PN ESCAR MIC 030 2022

Facatativá, 28 de Junio del 2022

De acuerdo a lo revisado en la primera verificación jurídica de la propuesta a la invitación PN ESCAR MIC 030 2022 en cumplimiento a lo preceptuado en el pliego de condiciones generales y a los requisitos del Decreto 1082 de 2015, y ciñéndonos a los procedimientos contemplados en el Decreto 1082 de 2015 en los procedimientos de Mínima Cuantía el oferente HESSCOL S.A.S, el oferente soporta los requisitos de subsanabilidad dentro de los términos establecidos conforme a la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, Art. 5 Ley 1882/2018 y Decreto 1082/2015, por tal razón se realiza la Segunda verificación jurídica a la Quinta menor mejor oferta presentada de acuerdo a su orden de elegibilidad, que fundamenta el proceso contractual de la referencia, se procede a evaluar los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, así:

OFERENTE: HESSCOL S.A.S. – NIT. 901.043.423 – 5

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta		NO CUMPLE
2.	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
3.	Información a Terceros	CUMPLE	
4.	Boletines Responsables Fiscales	CUMPLE	
5.	Certificado de antecedentes disciplinarios		NO CUMPLE
6.	Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	
7.	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE	
8.	Identificación Tributaria 2022	CUMPLE	
9.	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
10.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	
11.	Origen de los Recursos Lícitos	CUMPLE	
12.	Certificación Bancaria Vigencia 2022	CUMPLE	
13.	Formulario No. 2 – Datos de la Cuenta	CUMPLE	
14.	Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	CUMPLE	
15.	Fotocopia Libreta Militar si es menor de 50 años	CUMPLE	

16.	Inhabilidades e Incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado.	CUMPLE	

De acuerdo con el anterior cuadro de verificación de la propuesta del oferente **HESSCOL S.A.S.** - **NO CUMPLE** jurídicamente con las exigencias mínimas establecidas en los términos de la invitación pública del proceso **PN ESCAR MIC 030 2022**; Toda vez que:

* **Ítem No. 1: Carta de presentación de la oferta:** El oferente suprime información en el formato anexado y no diligencia en su totalidad los ítems para el presente proceso. –

* **Ítem No. 5: Certificado de antecedentes disciplinarios:** El oferente no anexa certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación de la Persona Jurídica. no mayor a treinta (30) días de expedición. para el presente proceso. – NO ANEXA

Por lo anterior expuesto, el oferente **HESSCOL S.A.S.**, NO ES APTO para continuar con el proceso, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018.- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente de acuerdo a los criterios de Selección de Ofertas

Patrullero **YEISON FERNANDO SÁNCHEZ PATARROYO**
Integrante Comité Jurídico ESCAR
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá (Cundinamarca), 28 de Junio de 2022

Intendente Jefe
SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
Jefe (E) Grupo Contratos Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: Informe Verificación Técnica Quinto Oferente

En atención a la invitación **PN ESCAR MIC 030 2022**, y ciñéndonos a los procedimientos contemplados en el Decreto 1082 de 2015 en los procedimientos de Mínima Cuantía el oferente en los procedimientos de Mínima Cuantía el oferente HESSCOL S.A.S, el oferente soporta los requisitos de subsanabilidad dentro de los términos establecidos conforme a la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, Art. 5 Ley 1882/2018 y Decreto 1082/2015 el oferente no es apto para continuar en el proceso de acuerdo a la evidencia verificada por la Entidad, por tal razón se realiza la verificación técnica al Cuarto oferente de acuerdo al orden de elegibilidad que relacionado a continuación, respetuosamente me permito enviar al señor Intendente, la verificación técnica para el proceso "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO Y O REPOSICIÓN DEL EQUIPO DE LOS POZOS DE AGUA PROFUNDA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".** así:

OFERENTE: ***HESSCOL S.A.S. – NIT. 901.043.423 - 5***

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO Y O REPOSICIÓN DEL EQUIPO DE LOS POZOS DE AGUA PROFUNDA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, CONSISTENTE EN :

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO UBICADO EN CANILES DE LA ESGAC	UN	1	X	
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO UBICADO EN LA PARTE BAJA DELCAMPO DE PARADAS DE LA ESCAR	UN	1	X	
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO UBICADO CERCA A LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ESCAR	UN	1	X	

MATERIALES

Todos los ítems objeto de este documento contemplan tácitamente el suministro e instalación directa o trasformada de todos y cada uno de los materiales necesarios para su correcta ejecución de acuerdo con lo dispuesto en la

respectiva ESPECIFICACIÓN GENERAL y/o PARTICULAR de construcción. Se exceptúa a aquellos ítems en los que de manera explícita se omite el suministro de uno o varios materiales, la colocación de los mismos o ambos.

En general deben ser: De primera calidad, Nuevos, Completos en su ensamblaje, se deben ajustar a los requerimientos mínimos de calidad exigidos en las normas ICONTEC que les sean aplicables o en su defecto los que el ítem requiera.

No se puede utilizar materiales que contravengan lo que aquí se dispone, sin embargo, ante la existencia de materiales alternativos y la propuesta de su uso por parte del contratista, o en caso de estricta fuerza mayor y siempre mediante autorización escrita de la Supervisión y a discreción, se podrá modificar uno o varios de los requerimientos de calidad o estado de los materiales necesarios para la ejecución de un ítem en particular. Lo anterior no exime al contratista de su responsabilidad sobre la calidad del producto final, la cual es invariable.

En caso de comprobarse la baja calidad de los elementos suministrados y/o que se dé una inapropiada instalación, a juicio del interventor, este está facultado para rechazar tales elementos. Corre por cuenta del contratista el sufragar los gastos que se ocasionen por tales cambios o modificaciones. - – CUMPLE

HERRAMIENTA Y EQUIPO

Cada ítem objeto de este documento contempla, según el caso, la utilización de algún tipo de herramienta o equipo, ya de uso corriente, ya de uso especializado, tanto para la producción del ítem como para la protección y seguridad de los obreros que lo realizan. En cualquier caso, debe ser el idóneo para la correcta y ágil realización del mantenimiento, con la capacidad, potencia, velocidad y demás características técnico-mecánicas necesarias.

Todas las herramientas y equipos deben contar con los dispositivos y/o mecanismos de seguridad necesarios para su correcto funcionamiento. Estos mecanismos deben advertir de fallas y evitar poner en peligro a las personas que los manipulen, que trabajen en la obra o a la comunidad en general, y que puedan afectar las obras o las construcciones vecinas y demás bienes muebles o inmuebles. Debe cumplirse con los requerimientos mínimos que sobre mantenimiento y Seguridad Industrial recomienda el fabricante del equipo y todas aquellas otras que sea menester adoptar.

Si durante la ejecución de las obras y por cualquier circunstancia, un equipo cualquiera presenta fallas que impidan su funcionamiento, este debe ser reparado de inmediato, en un lapso de tiempo no mayor a dos (3) días hábiles después de detectarse su desperfecto; si transcurrido este tiempo aún no está en capacidad de realizar la labor para la cual es útil o la falla persiste, entonces debe ser retirado de la obra y debe realizarse su reposición con un equipo en buenas condiciones de funcionamiento. Queda a criterio de la Supervisión el ampliar este período en dos (2) días más y por una (1) sola vez, cuando las condiciones particulares que rodeen el hecho lo justifiquen. – CUMPLE

FLETES, ACARREOS Y ESTIBAJES

El valor de cada ítem incluye, si así lo amerita, fletes, acarreos y estibajes manuales o mecánicos, para cualquiera de los insumos o equipos necesarios para su correcta ejecución, en todo caso deben ser los adecuados para garantizar que se mantenga la calidad e integridad de los materiales o la funcionalidad e integridad de los equipos. Debe observarse todas las disposiciones de Seguridad Industrial propias de cada proceso, en particular cuando haya necesidad de transportar personal por cuenta de la obra. – CUMPLE

MANO DE OBRA

Cada ítem incluye, si así lo amerita, la cantidad de mano de obra, tanto basta como especializada necesaria para su ejecución, de forma individual o por cuadrillas. En todo caso, se debe considerar lo correspondiente a la totalidad de la carga prestaciones, seguridad social, subsidios, recargos, etc., a los que tiene derecho el obrero.

Sea cual fuere la naturaleza del obrero, su estadía en obra está supeditada al cumplimiento de todas las normas laborales vigentes. No puede ser menor de edad y de serlo, el Contratista y la Supervisión están en la obligación de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales del caso.

Todo el personal de obreros, sea cual fuere la naturaleza del vínculo con la obra, está en la obligación de acatar todas las disposiciones que en ella rijan en lo que tiene que ver con higiene y seguridad industrial, salud ocupacional, procedimientos técnicos, moral y buenas costumbres, etc. De igual manera, está en la obligación de acatar cualquier directriz emitida por el Interventor, así este no sea su patrón directo. Debe recordarse que la Supervisión de obra en representación del Contratante. - – CUMPLE

La Supervisión está facultada para autorizar o no la permanencia en obra de cualquier obrero, el cual a raíz de su conducta haya provocado la implementación de la medida.

PRECIOS UNITARIOS

Tienen dos (2) componentes: Los costos directos y Los costos indirectos, que se expresan como un porcentaje de los anteriores.

En los costos directos se resume el análisis del costo que por: Tipo y cantidad de materiales, Herramienta y equipo, Fletes, acarreos, bodegajes y estibajes y Obra de mano, basta y/o especializada, incluyendo prestaciones sociales, se requiera para la correcta y completa ejecución de una (1) unidad de un ítem cualquiera. Deben involucrar al menos una de las componentes.

Se deberá tener en cuenta que en los precios unitarios se deberá contemplar el valor para llevar a cabo cada uno de los ítems, sin ningún tipo de excepción.

Los costos indirectos, como ya se dijo, expresados como un porcentaje de los costos directos, resumen la participación en costo de tres renglones: Administración "A.", Imprevistos "I.", Utilidades "U.". Aglutinados en la sigla A.I.U. Pueden ser diferentes en cada caso, según la naturaleza del ítem analizado, como también pueden tener un valor constante. Como su nombre lo dice, compendian la fracción que por cada concepto se requiere para la ejecución de una (1) unidad de un ítem cualquiera.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Para la correcta y ágil ejecución de cada ítem se requiere de la implementación de un proceso constructivo estándar, comprobado, ágil y eficaz, ajustado a la naturaleza del mismo. Este procedimiento debe garantizar en primera instancia la mejor calidad del producto final, con un costo tal que no modifique para nada el presupuesto ya estimado para cada una de las actividades, de ejecución segura y en el menor tiempo posible.

Cuando la ejecución del ítem obligue la implementación de un procedimiento constructivo específico, este se describe en detalle en la respectiva ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN, general o particular.

Cualquier modificación al mismo debe ser consultada por escrito a la Supervisión. Sólo mediante autorización escrita del interventor se puede implementar cualquier procedimiento modificatorio o alternativo al proceso estándar.

MARCO DIMENSIONAL

Las dimensiones para cada ítem y/o los elementos que los constituyen son aquellas que mejor se ajusten a su naturaleza, en función de sus características. Cuando por esta circunstancia pueda presentarse ambigüedad se debe usar entonces la dimensión predominante más técnica y estándar.

Teniendo como referencia un marco tridimensional, se define:

VERTICAL o ALTURA: La dimensión que va en el mismo sentido de la línea de plomada.
HORIZONTAL (puede ser LARGO o ANCHO): La dimensión que va en sentido normal o perpendicular a la vertical. El Largo y el Ancho en sí mismos son indiferentes, sin embargo son dimensiones normales entre sí.

OBLICUA o INCLINADA: La dimensión que va en un sentido diferente a las anteriores. Siempre normal a la HORIZONTAL y a otra OBLICUA.
PESO: Es la fuerza vertical que ejerce un cuerpo en reposo, por acción de la aceleración de la gravedad sobre su masa.
DURACIÓN: Es el tiempo transcurrido entre el inicio y la conclusión de un evento, de manera ininterrumpida.
COSTO: La representación en dinero del valor estimado de un ítem o de los elementos que lo componen.

Cualquier otra dimensión no contemplada aquí, es por defecto, un resultado de la combinación de las anteriores.
Todo cuerpo físico se ajusta al marco dimensional descrito, por lo tanto tiene dimensiones, alguna más representativas que las otras, en cuyo caso y como ya se dijo se puede usar para cuantificarlo procurando se haga de la manera más técnica y estándar. En el caso de fluidos y material granular, estos se cuantifican ya por volumen, ya por peso. No se admiten medidas como: global, bulto, etc.

Toda acción o servicio puede dimensionarse por su duración o por su costo.
La tolerancia en la cuantificación de un insumo, elemento o ítem depende de las características del mismo. El siguiente título precisa los rangos de tolerancias más generales.

MEDIDAS, APROXIMACIÓN Y TOLERANCIAS

En este documento y para los fines propuestos, el sistema básico de medida de un ítem o de los elementos que lo constituyen es el Sistema Internacional de Medidas (S.I.) con todos sus múltiplos y submúltiplos, y el PESO COLOMBIANO. Sin embargo y dada la multiplicidad de sistemas de medida en el mercado, se aceptan todavía el SISTEMA INGLES y el M.K.S. como alternativos en los casos que sea menester. No obstante, debe procurarse en la medida de las posibilidades y de manera progresiva la unificación en los sistemas mediante el uso del S.I.

Cualquier elemento físico es mensurable, como también lo son acciones o servicios, por lo tanto no hay cabida para dimensiones globales, salvo si el proceso de contratación es del tipo Llave en mano Con el sistema de medidas adoptado y el marco dimensional descrito, las mediciones se deben realizar así:

Dimensión:	Unidad de medida	Símbolo	Múltiplos o Submúltiplos.	Unidad alternativa.
Largo y/o Ancho.	Metro	m	Kilómetro (Km.) Milímetro (mm)	Pulgada (")
Altura o profundidad.	Metro	m		
Área.	Metro cuadrado	m^2	Hectárea (Ha)	
Volumen.	Metro cúbico.	m^3	Litro (Lt)	
Peso.	***Newton***	Nw	Kilonewton (KNw) Dina (Dinç)	Kilogramo-fuerza (Kgf), Quintal (Qt), Tonelada (Ton)
Tiempo	Segundo	Seg.	Hora, Día.	Día, Hora (Hr)
Costo	Peso Colombiano	$		
A dimensional	Uno	Un		
Presión, esfuerzo, tensión.	Pascal	Pa	Kilopascal (Kpa), Megapascal (Mpa), Gigapascal (Gpa)	Libras por pulgada cuadrada (PSI) Kilogramo-fuerza por centímetro cuadrado (Kgf/cm^2)

Considerando las variaciones impuestas por el S.I., he aquí algunas de las equivalencias:

Magnitud	*S.I.*	*Nombre*	*Reemplaza al*	*Equivalencia*
Longitud	*m*	*metro*	*Ml*	*1 m = 1 M*
	mm	*milímetro*		*1000 mm = 1 m*
Peso o fuerza	*Nw*	*Newton*	*Kgf*	*1 Kgf = 9.807 Nw*
	Din	*Dina*	*grf*	*1 grf = 980700 Din*

Presión, esfuerzo o tensión.	*Pa*	*Pascal*	*Kgf/cm²*	*1 Kgf/cm² = 98070 Pa*
			p.s.i.	*1 p.s.i. = 6894.967341 Pa*

Dado que a veces los resultados obtenidos de estas conversiones muestran cifras de gran magnitud, se hace necesario usar múltiplos de las medidas dadas, para el efecto y usando los prefijos conocidos tenemos.

Prefijo	***Símbolo***	***Significa***	***Aplica***	***Se escribe***	***Equivalencia***
Kilo	*K*	*1.000*	*Kilonewton ó Kilopascal*	*KNw ó KPa*	*1000 Nw ó 1000 Pa*
Mega	*M*	*1'000.000*	*Megapascal*		*1'000.000 Pa*

En general cualquier otra medida que se requiera es el resultado de la combinación de varias de las anteriores.

Como ya se dijo, la tolerancia en las medidas de cualquier ítem en general, está ligada directamente a sus características, sin embargo, mientras no se especifique lo contrario, se establece las aproximaciones:

Dimensión:	Unidad de medida	Aproximación al...	Número de decimales	Expresión general.

PAGO

Se hace en pesos colombianos, en la cantidad resultante de multiplicar por el PRECIO UNITARIO del ítem la cantidad real ejecutada, medida cumpliendo lo expuesto en el numeral anterior, recibida a satisfacción por la Supervisión.

ÍTEM DE PAGO

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
Código	Nombre completo y preciso del mismo.	La especifica.	La ejecutada.

Las especificaciones de obra aquí consignadas, corresponden al desarrollo de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO Y O REPOSICION DEL EQUIPO DE LOS POZOS DE AGUA PROFUNDA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".**

En estas se encuentran las características básicas, como: Unidades de medida, procedimientos, materiales, y forma de pago, etc de cada uno de los ítems que se deben ejecutar de acuerdo a los planos Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos e Hidrosanitarios.

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de MANTENIMIENTO. El costo de los consumos correrá por cuenta del Contratista.

2. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación; ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.

DEMOLICIÓN GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

El retiro y disposición de materiales sobrantes que el Contratista ejecute, debe cumplir en todo con la Resolución 541 del Ministerio del Medio Ambiente, expedida el 14 de diciembre de 1994.

Antes de la iniciación de los trabajos el Contratista entregará el Plan de disposición de residuos para aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, el cual contendrá detalles de los sitios de disposición de los materiales, recorridos y características del equipo de transporte, volúmenes a ser depositados y sistema de colocación en el botadero. En general todo material excavado se retirará a sitios de botadero tan pronto como sea excavado a menos que a juicio de la SUPERVISIÓN sea aceptable para ser utilizado en rellenos, caso en el cual se apilará de tal manera que no ofrezca peligro para la obra, propiedades aledañas, personas y vehículos; ni que obstruya andenes, calzadas o cunetas. Los costos de acarreo desde el sitio de excavación al sitio de apilamiento y de éste al sitio de utilización, así como el apilamiento mismo y su colocación final, se deberán incluir en el precio del relleno respectivo. - CUMPLE

Será por cuenta del Contratista la negociación para utilizar las zonas de botadero que escoja. Si lo considera necesario, la SUPERVISIÓN podrá solicitar al Contratista una copia del respectivo documento de negociación. Las zonas de botadero deben dejarse en condiciones óptimas de uso y drenaje. El Contratista preparará los sitios de botadero y colocará los materiales de desecho en forma que garantice su estabilidad.

El Contratista igualmente consultara ante las autoridades legales del municipio, oficina de planeación municipal, secretaria de obras, etc. los requisitos exigidos para la disposición de los materiales de excavación.
El Contratista deberá retirar de la obra a su costo a los sitios de botadero aprobados, además del material de excavación, todo el material sobrante de su propiedad o rechazado por deficiente calidad por la SUPERVISIÓN.

Nota 1: se deberá tener especial cuidado toda vez que la demolición es general y los ítems contemplados en el presupuesto abarcan la totalidad de las obras de demolición y retiro de escombros de las edificaciones allí encontradas.
Nota 2:

- Aunque por ningún motivo en la obra se reutilizaran elementos que hagan parte de la demolición. Estos serán desmontados y entregados a la supervisión del contrato quien se encargará de destinarlos.

Experiencia Proponente

A	*EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de las obras y/o servicios a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, lo que le asegura a la entidad contratante que este será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los ítems del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Por lo tanto, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de mínimo (2) contratos de iguales o similares características (mantenimiento bienes inmuebles), donde se pueda a preciar entre otras actividades. Perforación y puesta en marcha de pozo de agua profundo. Suministro e instalación de bombas sumergible y tableros de control en pozos profundos. Pesca de equipo de bombeo y tubería de pozo profundo.	**CUMPLE**

Mantenimientos y/o rehabilitación de pozos profundos de más de 50 metros.

NOTA 1: El certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente en firme.
NOTA: 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá anexar las certificaciones de los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida para consorcios o uniones temporales, se deberá entregar un anexo por cada integrante.
Los contratos aportados no deberán superar los últimos 3 años, contados a partir del cierre de la presente, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.
Nota 3: si los oferentes presentan más de las certificaciones solicitadas, solamente se tendrá en cuenta las tres primeras relacionadas o de mayor valor.
Nota 4: se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato de mantenimiento la cual puede estar contenida en uno o más folios.
La experiencia relacionada deberá ser expresamente acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante, el acta de recibo final y de ser necesario:

- Copia del contrato y Acta de liquidación para contratos estatales y privados.

NOTA 5: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los ítems ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.

En los mismos debe ser posible verificar:
- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor de la actividad ejecutada (Edificaciones permanentes nuevas de cualquier uso). Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones ni obras propias.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Si el objeto del contrato que se está certificando es global, es decir que incluya diferentes temas se deberá especificar claramente el valor correspondiente al ítem que se está

	evaluando, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. NOTA 7: Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.	
2	**PROFESIONALES PROPUESTOS**: INGENIERO(A) RESIDENTE La experiencia del residente de obra se verificará según el siguiente criterio: Será un profesional titulado con matrícula Profesional Vigente y/o acta de grado en Ingeniería civil y/o química y/o ambiental, con curso en operación, perforación y o mantenimiento de pozos profundos, certificada por entidad educación formal Ej. SENA. – **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Experiencia demostrable de mínimo dos (2) certificaciones de residente de obra en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente proceso. - - Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante. – **CUMPLE** **TECNICO PROFESIONAL** El técnico profesional se verificará según el siguiente criterio CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA Será un técnico profesional en pozos profundos y/o técnico en agua potable y saneamiento básico certificado por entidad formal ej: SENA - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Experiencia demostrable de mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento. Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante. - CUMPLE **PROFESIONAL Y/O TECNICO Y/O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** La experiencia del supervisor en seguridad y salud en el trabajo se verificará según el siguiente criterio: **CRITERIO** FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE**

La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser profesional y/o técnico y/o tecnólogo, en seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST vigente, tarjeta o matricula profesional vigente (ingenierías y profesiones a fines). Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo. - **CUMPLE**

Experiencia específica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (2) años como, profesional en seguridad y salud en trabajo.

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante. - - CUMPLE

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

Se deberán aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así

- Hoja de Vida firmada por el profesional, técnico y/o tecnólogo.
- Diplomas de pregrado y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Carta de compromiso, presentación y suscripción del Representante Legal y cada uno de los profesionales, donde se indique el tiempo de dedicación cargo, la no suscripción de esta carta será causal de rechazo.
- Tarjeta profesional vigente y/o acta de grado expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

 - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Fecha de expedición de la certificación
 - Objeto del contrato que se certifica
 - Cargo desempeñado
 - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
 - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
 - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)

NOTAS:

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.

- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

	• Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales. • En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. • La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional y/o acta de grado. **Justificación:** Es importante para la Entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. - CUMPLE	

2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (CUMPLE o NO CUMPLE).

Es importante para la entidad, conocer que los profesionales que estará al frente de la ejecución del contrato, cuente con la experiencia especifica suficiente, que garantice la calidad de cada uno de los ítems del contrato, por las características de los mismos y la ubicación del objeto del contrato que requerirá de una adecuada planeación para evitar traumatismos en el funcionamiento normal del MANTENIMIENTO.

Por lo tanto, el contratista o la firma que se ponga al frente del presente proceso contractual deberá ser o tener de tiempo completo mínimo un profesional en Ingeniería civil, químico y/o arquitectura debidamente matriculados y deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la matricula profesional - CUMPLE
- Certificación vigente del COPNIA Concejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura - CUMPLE

Capacidad operativa (CUMPLE o NO CUMPLE).

HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y APOYO:

Herramientas de ensambles generales, Montaje de estructura efímera para soportes temporales, seguridad industrial, equipo de apoyo automotor para transporte de materiales y maquinaria liviana y pesada, personal capacitado en todos los requerimientos tipo constructivo, eléctrico, electrónico, carpintería, sistema liviano en seco, sistema hidrosanitario, gas, estructural y acabados.

El oferente tendrá que certificar por escrito que cuenta con las herramientas de trabajo y apoyo señaladas anteriormente y todos los medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento. — CUMPLE

Otras condiciones técnicas (CUMPLE o NO CUMPLE)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO Y O REPOSICION DEL EQUIPO DE LOS POZOS DE AGUA PROFUNDA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO UBICADO EN CANILES DE LA ESGAC	• Revisión técnica y aforo inicial. • Extracción del equipo de bombeo. • Toma de video (endoscopia), con el fin de conocer las características y estado mecánico del pozo. • Adición de químicos desincrustantes. • Agitación de químicos desincrustantes dentro del pozo y extracción de aguas contaminadas durante 24 horas, con un compresor estacionario DIESEL de 185 CFM a 120 PSI. • Adición de químicos desoxidantes. • Agitación de los químicos desoxidantes dentro del pozo y extracción de aguas contaminadas durante 24 horas, con un compresor estacionario DIESEL de 185 CFM a 120 PSI. • Adición de químicos desinfectantes. • Extracción de los químicos desinfectantes y aguas concentradas con dichos químicos durante 24 horas, con un compresor DIESEL de 185 CFM a 120 PSI. • Mantenimiento de tubería de descarga (limpieza externa con cepillo de pulidora y limpieza interna con cordel de viruta, pintada con anticorrosivo cromato de zinc de Pintuco). • Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de bombeo de 7.5 HP, cambiando al motor rodamientos, pluk y liquido refrigerante, a la bomba impulsores, difusores y eje. • Instalación y puesta en marcha del equipo de bombeo del pozo. • Instalación de 90 m de tubería PVC para control de niveles. • Aforo final. • Mantenimiento y/o adecuación de cuarto de control para bomba sumergible según parámetros de norma RETIE • Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero eléctrico. • Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de comunicación. • Prueba de bombeo del pozo durante 24 horas. entrega de informe medio magnético y físico con registro	servicio	1	**CUMPLE**	

		fotográfico y video.				
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO UBICADO EN LA PARTE BAJA DEL CAMPO DE PARADAS DE LA ESCAR	• Revisión técnica y aforo inicial. • Extracción del equipo de bombeo. • Toma de video (endoscopia), con el fin de conocer las características y estado mecánico del pozo. • Adición de químicos desincrustantes. • Agitación de químicos desincrustantes dentro del pozo y extracción de aguas contaminadas durante 24 horas, con un compresor estacionario DIESEL de 185 CFM a 120 PSI. • Adición de químicos desoxidantes. • Agitación de los químicos desoxidantes dentro del pozo y extracción de aguas contaminadas durante 24 horas, con un compresor estacionario DIESEL de 180 CFM a 120 PSI. • Adición de químicos desinfectantes. • Extracción de los químicos desinfectantes y aguas concentradas con dichos químicos durante 24 horas, con un compresor DIESEL de 185 CFM a 120 PSI. • Mantenimiento de tubería de descarga (limpieza externa con cepillo de pulidora y limpieza interna con cordel de viruta, pintada con anticorrosivo cromato de zinc de Pintuco). • Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de bombeo de 7.5 HP, cambiando al motor rodamientos, pluk y liquido refrigerante, a la bomba impulsores, difusores y eje. • Instalación y puesta en marcha del equipo de bombeo del pozo. • Instalación de 120 m de tubería PVC de ¾" de diámetro para control de niveles. • Aforo final. • Mantenimiento y/o adecuación de cuarto de control para bomba sumergible según parámetros de norma RETIE • Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero eléctrico. • Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistema de comunicación. • Prueba de bombeo del pozo durante 24 horas. entrega de informe medio magnético y físico con registro fotográfico y video.	servicio	1	**CUMPLE**	

3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO UBICADO CERCA A LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ESCAR	• Revisión técnica y aforo inicial. • Extracción del equipo de bombeo. • Toma de video (endoscopia), con el fin de conocer las características y estado mecánico del pozo. • Adición de químicos desincrustantes. • Agitación de químicos desincrustantes dentro del pozo y extracción de aguas contaminadas durante 24 horas, con un compresor estacionario DIESEL de 185 CFM a 120 PSI. • Adición de químicos desoxidantes. • Agitación de los químicos desoxidantes dentro del pozo y extracción de aguas contaminadas durante 24 horas, con un compresor estacionario DIESEL de 185 CFM a 120 PSI. • Adición de químicos desinfectantes. • Extracción de los químicos desinfectantes y aguas concentradas con dichos químicos durante 24 horas, con un compresor DIESEL de 185 CFM a 120 PSI. • Mantenimiento de tubería de descarga (limpieza externa con cepillo de pulidora y limpieza interna con cordel de viruta, pintada con anticorrosivo cromato de zinc de Pintuco). • Mantenimiento correctivo y/o reposición del equipo de bombeo de 7.5 HP. • Instalación y puesta en marcha del equipo de bombeo del pozo. • Instalación de 90 m de tubería PVC para control de niveles. • Aforo final. • Mantenimiento y/o adecuación de cuarto de control para bomba sumergible según parámetros de norma RETIE • Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero eléctrico. • Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de comunicación. • Prueba de bombeo del pozo durante 24 horas. entrega de informe medio magnético y físico con registro fotográfico y video. • Instalación y suministro de un Datalogger de Nivel de Agua más 150 m de tubería PVC de para control de niveles. • Aforo final. • Elaboración informe técnico de estudio geo eléctrico para prospección y	servicio	1	**CUMPLE**	

		exploración de agua subterránea, con la localización georreferenciada del cuerpo de agua a intervenir, Elaboración de informe técnico con características hidrogeológicas de la zona con relación de otros aprovechamientos de aguas subterráneas. • **NOTA :** Apoyar la solicitud de concesión de agua para este pozo ante la autoridad ambiental entregando y diligenciando la totalidad de los documentos, esta información debe ser tramitada por el jefe logístico y responsable de gestión documental, y firmado por el representante legal y no está permitido que el contratista adelante los tramites directamente.				

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ÍTEM	*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*	*CUMPLE SI/NO*
1	Ofertar la totalidad de las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. Para lo cual deberá certificar mediante **CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO Y MATERIALES.**	**CUMPLE**
2	El oferente debe **certificar por escrito** que cuenta con el personal idóneo para la correcta ejecución de los trabajos para el desarrollo del objeto a contratar, dentro de los cuales deberá contar mínimo con un residente de obra, un técnico y/o tecnólogo profesional, un técnico y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**
3	El oferente debe certificar por escrito que dará respuesta en un tiempo no superior a 24 horas a las solicitudes por novedades en las actividades adelantadas.	**CUMPLE**
4	El oferente certificará por escrito la entrega oportuna de los trabajos contratados.	**CUMPLE**
5	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato	**CUMPLE**
6	El oferente deberá presentar por escrito los precios del objeto del contrato, una vez afectados por los descuentos, impuestos o cualquier otro factor que puedan variar los valores parciales o totales, de manera que los mismos constituyan el precio final.	**CUMPLE**
	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **JUSTIFICACIÓN:** teniendo en cuenta que se debe cumplir con el plazo contractual El proponente deberá presentar en la propuesta la programación de actividades a realizar, con el fin de establecer en cualquier tiempo de la	**CUMPLE**

	ejecución de este, el cumplimiento de las actividades contratadas, de no ser así establecer con antelación mecanismos que permitan el cumplimiento del plazo establecido para la entrega de las obras El proponente deberá presentar por escrito en la propuesta el programa de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, la cual se elaborará en un software de programación. El programa presentado deberá contener mínimo lo siguiente: 1. Nombres de las actividades ordenadas por capítulos y subtareas 2. la secuencia lógica y duración de cada una de las actividades indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica. 3. Costo estimado de cada capítulo y subtareas, en coherencia con el presupuesto del contrato. 4. Comienzo. 5. Comienzo anticipado. 6. Comienzo tardío. 7. Fin 8. Fin anticipado 9. Fin tardío. 10. Actividades predecesoras. 11. Programa de inversión mensual 12. Programa de inversión semanal. 13. Flujo de caja expresado en datos y graficas. 14. Cuadro de rendimientos de cuadrillas de trabajo donde discrimine la duración de cada una de las actividades, de igual manera se deberá especificar claramente la conformación de estas.	
ÍTEM	***CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST***	***CUMPLE SI/NO***
	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Decreto 1295 de 1994 y demás normatividad vigente establecida en lo referente a seguridad y salud en el trabajo por la Policía Nacional y el Gobierno Nacional.	
1	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. De lo anterior deberá presentar los documentos soportes de la implementación	**CUMPLE**

	del sistema de SST al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la ESCAR.	
2	El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Seguridad y salud en el trabajo, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas y con experiencia mínimo de un año, cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, además debe tener (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST) y demás requisitos legales establecidas por la normatividad vigente para la actividad que van a desarrollar al interior de las instalaciones.	**CUMPLE**
3	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante al interior de las instalaciones donde se va desarrollar la actividad.	**CUMPLE**
4	El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato y responsable de seguridad y salud en el trabajo de la ESCAR en caso de que se lleguen a presentar incidentes y accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales del personal que se encuentra ejecutando actividades al interior de la unidad, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	**CUMPLE**
5	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	**CUMPLE**
6	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de Riesgo V" Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**CUMPLE**
7	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	**CUMPLE**
8	El oferente se compromete asumir y adelantar todos los trámites administrativos correspondientes establecidos en la normatividad vigente de la Policía y el Gobierno Nacional, en caso de que algún funcionario llegue a presentar un accidente al interior de las instalaciones, como consecuencia de las actividades establecidas en el presente proceso contractual.	**CUMPLE**
9	El oferente se compromete a Investigar los incidentes y accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales del personal que se encuentra ejecutando las actividades establecidas en el presente proceso contractual al interior de las instalaciones.	**CUMPLE**
10	El oferente se compromete a suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos y de acuerdo a las actividades desarrolladas durante el presente proceso contractual.	**CUMPLE**

11	El oferente se compromete a garantizar que los funcionarios que desarrollen las actividades del presente proceso contractual al interior de las instalaciones contaran con su esquema completo de vacunación frente al COVID-19.	**CUMPLE**
12	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, los cuales deben estar acordes a la actividad que van a desarrollar durante el presente proceso contractual, firmados por el representante legal y responsable del SGSST.	**CUMPLE**
13	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, acorde a las actividades que van a desarrollar durante la ejecución del presente proceso contractual.	**CUMPLE**
14	El oferente se compromete a establecer un Programa de energías peligrosas (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo). firmados por el representante legal y responsable del SGSST. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar en el presente proceso contractual.	**CUMPLE**
15	El oferente se compromete a contar con un Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas incluyendo el Rescate (formatos, procedimiento, ATS, competencias y permisos de trabajo). firmados por el representante legal y responsable del SGSST. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar en el presente proceso contractual.	**CUMPLE**
16	El oferente se compromete a contar con un Programa de energías peligrosas (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo). firmados por el representante legal y responsable del SGSST	**CUMPLE**
17	Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas incluyendo el Rescate (formatos, procedimiento, ATS, competencias y permisos de trabajo). firmados por el representante legal y responsable del SGSST. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar en el presente proceso contractual.	**CUMPLE**
18	El oferente se compromete a contar con un Reglamento y/o programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Protección contra caídas, Programa de Manejo de productos químicos, Procedimiento para tareas de Alto riesgo y Programa de mantenimiento de máquinas, equipos. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar en el presente proceso contractual.	**CUMPLE**
19	El oferente se compromete a contar con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; Plan de Movilidad. Solo si aplica de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Firmados por el representante legal y responsable del SGSST.	**CUMPLE**
20	El oferente se compromete a presentar al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la ESCAR, todos los formatos, permisos de trabajo, programas y demás establecidos para el personal que desarrolle actividades de alto riesgo, durante la ejecución del presente proceso contractual.	**CUMPLE**

21	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No.2 compromisos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**
ÍTEM	***CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGA***	***CUMPLE SI/NO***
1	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	**CUMPLE**
2	El proponente no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique si tiene o no tiene sanciones ambientales vigentes.	**CUMPLE**
3	Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos.	**CUMPLE**
4	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono. En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la resolución No. 1652/2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos)	**CUMPLE**
5	En cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 del congreso de la República, "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE y se dictan otras disposiciones" y con el fin de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen el medio ambiente en general. El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente **de los elementos eléctricos y electrónicos** y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir con su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá entregar el certificado de disposición final emitido por una empresa autorizada por la autoridad ambiental al supervisor de contrato y este al responsable del SGA.	**CUMPLE**
6	Antes de iniciar la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato impresas las hojas de seguridad actualizada del fabricante de todas las sustancias químicas utilizada (16 ítems) ajustadas al sistema globalmente armonizado.	**CUMPLE**
7	El contratista deberá certificar que se compromete a socializar la información asociada a los riesgos para la salud y para el medio ambiente. Derivados de la manipulación de las sustancias químicas, con el personal bajo su cargo dejando acta de esta actividad.	**CUMPLE**

8	El contratista debe gestionar los residuos Peligrosos Generados (aceites, filtros, sustancias químicas, embalajes impregnados de sustancias químicas) con una empresa debidamente certificada por la autoridad ambiental; el certificado de disposición final emitido por una empresa autorizada por la autoridad ambiental al supervisor de contrato y este al responsable del SGA	**CUMPLE**
9	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	**CUMPLE**

ANEXA FORMULARIO No. 2 – COMPROMISO DE SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – TECNICO / CUMPLE.

ANEXO 5 - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS – CUMPLE

Que una vez verificados los requisitos de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES - CUMPLE -, OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – NO CUMPLE, el oferente **HESSCOL S.A.S - CUMPLE** - Por tal razón el oferente No es apto para el proceso **PN ESCAR MIC 030 2022,** en los términos de normatividad contractual en las causales técnicas, toda vez que la necesidad cumpla a la par con las condiciones de especificaciones técnicas mínimas, de otra forma anexa certificaciones de otras condiciones técnicas adicionales, con sus respectivos soportes, anexa los formatos solicitados dentro de los anexos y REQUISITOS TECNICOS que hacen parte a la invitación PN ESCAR MIC 030 2022 dentro de los requisitos solicitados y establecidos en la Invitación,– acorde al Decreto 1082 de 2015, Art. 5 Ley 1882/2018 y Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Subintendente **JOHN EDER MEJÍA JARAMILLO**
Integrante Comité Técnico (Resolución Nro. 0090 del 08/06/2022)
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por SI JOHN EDER MEJÍA JARAMILLO
Ubicacion: ESCAR DOCUMENTOS ECOS 2022

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL